

Doctor

LUIS EDUARDO FLOREZ RODRIGUEZ

Apoderado Judicial-SERGIO ALFONSO LANDAZABAL MOLINA

E-MAIL: luiseduardoflorezabogado@gmail.com

Cúcuta – Norte de Santander.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN No. 0126 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2026

Respetado Señor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 inciso primero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; y, teniendo en cuenta que no pudo llevarse a cabo la diligencia de notificación personal, la cual esta secretaría le envió oficio de citación para notificación personal por correo electrónico mediante radicado 2026102000628701 de fecha 04-06-2026 y por correo certificado a la dirección que reposa en el expediente policivo No. 24/271 y, cumplido el término que señala la norma, este despacho procede a notificarle por aviso el contenido de la Resolución No. 0126 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2026, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO DENTRO DEL PROCESO POLICIVO VERBAL ABREVIADO RADICADO No. 24-271, ADELANTADO POR PRESUNTA PERTURBACIÓN A LA TENENCIA DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO"**, proferida por el despacho de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta (E), de manera atenta se procede a realizar la notificación por aviso señalando lo siguiente:

- Acto que se notifica: Resolución No. 0126 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2026.
- Autoridad que expide el acto que se notifica: Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta (E).
- Recursos que proceden frente al acto que se notifica: No procede recurso alguno.

Se advierte que, la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino de conformidad con lo señalado en el Artículo 69, inciso segundo del Código de Procedimiento Administrativo de lo contencioso Administrativo. Se adjunta copia íntegra del Acto Administrativo Resolución No. 0126 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2026.

Atentamente,

CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
SECRETARÍA GENERAL (E)

Anexo: Resolución No. 0126 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2026.

Proyectó: Liliana C. Olarte / Secretaria Sec. General.

